CONTRATO Nº 19 /2015

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE FOTOCOPIADORAS CANNON"

PAC 01/2015 – ID Nº 292.632

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8, representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL INTERINO DE LA REPÚBLICA, Abg. Roy Rodgers Canás, con Cédula de Identidad N° 888.091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con Ruc 80013889-9 domiciliada en la casa de la calle Perú Nº 1.055 c/ Avenida Artigas de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor José Manuel Flecha Cosp con C.I Nº 698.987 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANNON"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca CANON. (2do. Llamado)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	240	10	1	99	15.000.000
2016	2	001	00	00	240	10	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.632

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, PAC N° 01/15, convocado por la Contraloría General de la República - Dirección de Administración y Logística (UOC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 378/15.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MECIP

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Lote*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	81141804-001	Mantenimiento de Maquinas Fotocopiadoras CANON MF 6530	Unidad	1	evento	150.000
		Reparación de fuente de alimentación	Unidad	1	evento	450.000
		Reparación de placa principal	Unidad	1	evento	450.000
		Reparación de sensores	Unidad	1	evento	15.000
		Provisión y colocación de unidad de transferencia	Unidad	1	evento	150.000
		Provisión y colocación de placa procesadora de imagen	Unidad	1	evento	450.000
		Provisión y colocación de placa de alta tensión	Unidad	1	evento	420.000
		Provisión y colocación de placa de red	Unidad	1	evento	150.000
		Provisión y colocación de ruedas de separación	Unidad	1	evento	80.000
		Provisión y colocación de rodillo alimentador	Unidad	1	evento	80.000
		Provisión y colocación de rodillo de presión	Unidad	1	evento	450.000
		Provisión y colocación de unidad reveladora	Unidad	1	evento	970.000
		Provisión y colocación de cuchilla de limpieza	Unidad	1	evento	300.000
		Kit de cilindro	Unidad	1	evento	1.550.000
		Provisión y colocación de unidad de transferencia	Unidad	1	evento	250.000
		Provisión y colocación de rodillo de presión	Unidad	1	evento	450.000
		Provisión y colocación de cuchilla de limpieza	Unidad	1	evento	300.000
	81141804-001	Mantenimiento de Maquinas Fotocopiadoras CANON IR 2016	Unidad	1	evento	220.000
		Reparación de fuente de alimentación	Unidad	1	evento	450.000
		Reparación de placa principal	Unidad	1	evento	450.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MECIP

		Reparación de sensores	Unidad	1	evento	75.000
		Provisión y colocación de placa procesadora de imagen	Unidad	1	evento	420.000
		Provisión y colocación de placa de alta tensión	Unidad	1	evento	720.000
		Provisión y colocación de placa de red	Unidad	1	evento	150.000
		Provisión y colocación de rueda de separación	Unidad	1	evento	80.000
		Provisión y colocación de rodillo alimentador	Unidad	1	evento	80.000
		Provisión y colocación de rodillo teflón	Unidad	1	evento	1.250.000
		Provisión y colocación de rodillo de presión	Unidad	1	evento	300.000
		Provisión y colocación de unidad reveladora	Unidad	1	evento	1.140.000
		Provisión y colocación de cuchilla de limpieza	Unidad	1	evento	520.000
		Kit de cilindro	Unidad	1	evento	1.470.000
				**Precio total:		13.990.000

*Monto mínimo	20.000.000.- G.
*Monto máximo	40.000.000.- G.

Total: Guaraníes trece millones novecientos noventa mil.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán realizados conforme a las especificaciones técnicas, en la siguiente dirección; Austria Nº 1879 c/ Bélgica. Planta Baja.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales - Dirección de Administración y Logística.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MECIP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2015.-

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP DATA SYSTEMS S.A.E.C.A PROVEEDOR Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto	ROY RODGERS CANÁS CONTRALOR GENERAL INTERINO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA